



Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.

**ACTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
CELEBRADO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 REALIZADO DE FORMA NO
PRESENCIAL SÍNCRONA, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE
LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, A TRAVÉS DE
LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL BLACKBOARD LEARN.**

La Directora abre la sesión a las 9:00 horas con el siguiente orden del día:

1. Informe de la Directora.

La Directora informa de los siguientes temas:

- Han llegado dos quejas al Departamento. Una de ellas se resolvió el mismo día por parte de la profesora y estaba relacionada con un examen en cuya convocatoria se indica “contacte con el profesor”. Esta situación llevó a la Dirección a solicitar al Vicerrectorado de Ordenación Académica que en las convocatorias de exámenes en las que se especifica “contactar con el profesor” se establezca un mínimo de tiempo, por ejemplo: contactar con el docente, al menos, con una antelación de 48 horas a la convocatoria. Esta indicación evitaría posibles confusiones, como la que se ha producido este año en una de las materias adscritas al Departamento de Educación en el que la alumna escribió a la profesora unas horas antes del examen; la profesora, al no haber contactado con ella nadie días antes asistió a una reunión, pensando que nadie se iba a presentar. Si bien esta situación se resolvió rápidamente, pudiendo realizar la alumna el examen por la tarde, considero que sería conveniente especificar el tiempo mínimo para que no se vuelva a producir.

La otra queja se recibió por parte de una alumna, una vez transcurrido el examen y la revisión del mismo, en la que manifestaba que no se respetó en este lo establecido



en el Reglamento de Evaluación en relación a los 10 minutos para decidir si contaba convocatoria ni la duración mínima (45 minutos). Una vez constatada la información con el profesor, la duración del examen se publicó varios días antes de la realización del mismo en el Aula Virtual. La alumna no se dirigió al docente para solicitarle que la duración del mismo se ajustara a lo establecido en el artículo 3.2 del *Reglamento de Evaluación del aprendizaje del alumnado en la Universidad de Almería*. Tampoco solicitó al profesor, ni el día del examen (antes o después de la realización del mismo) ni al día siguiente, tener la oportunidad de decidir no agotar convocatoria, ni cuando las calificaciones fueron visibles en el aula virtual, ni tras publicación de las notas provisionales, ni el día establecido para la revisión de este, ya que no acudió a dicha revisión. Esta fue la respuesta dada a la alumna y se solicitó al profesor que en próximas convocatorias se ajuste a lo establecido en el citado artículo 3.2 del *Reglamento de Evaluación del aprendizaje del alumnado en la Universidad de Almería*.

- Las aulas de música ya han sido equipadas para el desarrollo de la docencia en el escenario A por petición del Departamento. Por petición del Vicerrector de Tecnología Digital, se comprobó si los equipos funcionaban en las aulas de música. En una de las aulas los equipos no funcionan y se ha solicitado su reparación mediante un CAU.
- Con respecto al profesorado:
 - Han renunciado la profesora asociada [REDACTED] del Área de Teoría e Historia de la Educación. Se ha solicitado un profesor sustituto interino para que cubra la docencia que tenía asignada, de momento está cubriendo el profesor [REDACTED].

Renuncia también el profesor [REDACTED], del Área de Didáctica de la Matemática, se amplía el contrato a tiempo completo de la profesora [REDACTED].

Renuncia el profesor sustituto interino, contratado a tiempo completo, [REDACTED], asumirá este contrato la profesora sustituta interina, contratada a tiempo parcial, M^a Dolores Gallego, que está cubriendo la baja de [REDACTED] y se tirará de lista para cubrir este P6.



- Se han incorporado nuevos Ayudantes Doctores: el profesor [REDACTED] en Didáctica de las Ciencias Sociales; la profesora [REDACTED] en Didáctica de la Matemática; y la profesora [REDACTED] en Teoría e Historia de la Educación. La Directora da la bienvenida.
- La Comisión del Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico Educación, MIDE, ha resuelto también las plazas y está en periodo de reclamaciones. Según la información facilitada por el Vicerrector correspondiente, quedan dos comisiones pendientes de finalizar la valoraciones, Ámbito y Didáctica y Organización Escolar, y el plazo se estableció para la semana pasada.
- Con respecto al Profesorado Asociado, están llamando a los candidatos de la lista de Didáctica de la Expresión Musical y de Teoría e Historia de la Educación. Asimismo, están en proceso de ver las reclamaciones que se han producido en Didáctica de la Expresión Plástica.
- Como profesorado sustituto interino se ha incorporado:
 - [REDACTED] en el Área Teoría e Historia de la Educación con un contrato a tiempo completo
 - [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] en Didáctica y Organización Escolar
 - [REDACTED] firmará en el Ámbito de Motricidad Humana entre hoy y mañana. Además, se ha hablado con el Vicerrectorado para ver la posibilidad de ampliar de un P4 a un tiempo completo para cubrir también la baja del profesor [REDACTED].

Informar también que se ha valorado la lista de candidatos de profesorado sustituto interino en el Área de Didáctica de las Ciencias Sociales. Está en periodo de reclamaciones.

- El Departamento está solicitando la adaptación de la docencia al escenario B a la Facultad, y coordinaciones de Máster, de docentes cuyos informes médicos recomiendan “teletrabajo o tareas de baja exposición”, listado remitido por el Vicerrectorado de Ordenación Académica o bien porque el informe llega a la Dirección y se comunica previamente al Vicerrectorado de Ordenación Académica.



La Directora informa que esta adaptación no tiene que suponer ningún cambio para el resto de los compañeros y compañeras.

Solicita la palabra la profesora [REDACTED] para manifestar una situación que le ha ocurrido con las quejas de los alumnos y señala que los alumnos están muy desorientados sobre a quién dirigir las quejas o por lo menos eso es lo que quiere pensar. En el examen de septiembre la profesora [REDACTED] ha tenido un intercambio de correos entre ella y un alumno en el este le proponía que le aprobase según su situación. A dicha propuesta la profesora [REDACTED] le informa que no puede ser porque los criterios son iguales para todos. La profesora [REDACTED] recibe un correo por parte del alumno indicando que tal y como le sugiere la Decana de la Facultad, y dado que la profesora no ha celebrado un tiempo para las tutorías, se le insta a reconsiderar la situación de su examen. Ante esto, la profesora [REDACTED] le recuerda que cuando recibe la notificación de las notas recibe, a la misma vez, la información referente a la revisión de examen. Lo que plantea la profesora [REDACTED] es que no entiende que la Facultad actúe como salvavidas de cada alumno en quejas que ni siquiera deberían tramitarse.

A tal comentario, la Directora informa del procedimiento que sigue el Departamento ante las quejas que presentan los estudiantes. La Directora informa que hay un protocolo de quejas donde se señala que hay cuestiones que le corresponden al Departamento, otras a la Facultad y otras a las Coordinaciones de Máster. Asimismo, la Directora indica que hay algunas quejas que la Facultad deriva al Departamento y otras no, pero que desconoce los criterios.

Antes de proceder al punto 2, la Directora agradece a la profesora [REDACTED], dado que este será su último Consejo de Departamento, no solamente el trabajo realizado en la Universidad sino fundamentalmente, la oportunidad de poder haber trabajado con ella como compañera, como profesora y como directora por su colaboración, análisis y haber compartido sus perspectivas. Asimismo, agradece su papel como Coordinadora del Área de Didáctica y Organización Escolar.

Solicita la palabra la profesora [REDACTED] para agradecer las palabras de la Directora y despedirse, aunque sea online, de los compañeros.

2. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado.



Se han recibido tres solicitudes:

- [REDACTED] que realizará una estancia del 01/05/2021 al 31/07/2021 en Nord University en Levanger, Noruega.
- [REDACTED] realizará la estancia desde el 1 de marzo hasta el 1 de junio de 2021 en Iowa State University, Estados Unidos.
- [REDACTED] realizará una estancia en la University College Dublin, Irlanda) desde el 10 de enero de 2021 hasta el 12 de abril de 2021.

La Directora pregunta si se aprueban las estancias por asentimiento. Asimismo, recuerda el procedimiento si se desea proceder a la votación. Ningún miembro manifiesta su intención de proceder a la votación.

Se aprueban por asentimiento.

3. Aprobación, si procede, de la propuesta realizada por la Comisión Económica e Infraestructuras para solicitar material para prácticas docentes y de campo, según Resolución Conjunta de la Gerencia y el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

La información fue adjuntada con la Convocatoria de Consejo de Departamento (adjuntada al Acta).

La Directora especifica que en la convocatoria se establece que habrá cofinanciación siempre y cuando los Departamentos hayan gastado la partida lineal de 3.000 €. Dada la situación de pandemia en la que nos encontramos, se anularon todas las salidas y, por tanto, no se ha hecho gasto de esa partida lineal. Igualmente, los materiales que han sido solicitados no suman la cuantía de 3.000 € y, tras las consultas pertinentes, no está contempladas que se realicen salidas de campo. Puesto que no se cumple la condición de partida, según Resolución, no se podrá solicitar la cofinanciación conjunta con Gerencia a no ser que los datos que se recaben a última hora muestren lo contrario.

La Directora informa que de la propuesta recibida hay otras solicitudes que no han sido contempladas por la Comisión en la propuesta:



- Dos de ellas porque no proceden puesto que corresponden a materiales que fueron tratados en la anterior convocatoria: una, micrófono y auriculares; otra, portátil, tablet, altavoces y material audio.
- Una, solicita material para docencia de Máster, razón por la que la Comisión consideró que estos deben adquirirse con el presupuesto de este y no cargar todos los gastos al Departamento. En el caso de que el Máster no pueda asumir todo porque suponga una gran cuantía o una gran adquisición de materiales, se puede realizar una nueva petición al Departamento que será estudiada por la Comisión y elevada a Consejo de Departamento para su aprobación.
- Otra, se solicitó en la anterior convocatoria de Gerencia, al interpretar que el software era para docencia virtual y que el material para prácticas entraba en esta convocatoria como todos los años, pero finalmente está excluido, la Dirección lo incluyó como material para ser estudiado junto al resto de las peticiones por la Comisión. Dado que el material que se solicitó también es para docencia de Máster, la Comisión propuso proceder de la misma forma que en la petición anterior.

Las demás peticiones son las que se adjuntó con la convocatoria de Consejo de Departamento, es la propuesta de adquisición de la Comisión Económica. La Directora informa que, aunque no se pueda concurrir finalmente a la Convocatoria de Gerencia, el Departamento comprará los materiales solicitados.

La Directora abre un turno de palabra. Ningún miembro solicita intervenir y por tanto se procede a la aprobación.

La Directora recuerda el proceso para proceder a la votación, nadie lo solicita.

Se aprueba por asentimiento.

4. Aprobación, si procede, de la valoración realizada por la Comisión de Docencia de los proyectos de Becas de Colaboración presentados en el Departamento de Educación para el curso 2020-2021.



La propuesta de valoración realizada por la Comisión de Docencia, que se reunió el 24 de septiembre, fue adjunta con la Convocatoria de Consejo de Departamento (adjuntada al Acta). A excepción de un proyecto presentado, que no se ajusta a la convocatoria, no presenta como tal un proyecto de investigación, la Comisión consideró que el resto de los proyectos cumplían con los distintos criterios establecidos, por lo que decidió por unanimidad valorarlos con la máxima puntuación y que decidiera el expediente académico. No obstante, la Comisión quiere resaltar varias cuestiones para que el profesorado que tutoriza los proyectos los tenga en cuenta:

- a) Hay dos proyectos (“Las canciones para la enseñanza de la memoria histórica en la educación primaria” y “Canon informativo de literatura infantil”) a destacar porque realmente reflejan lo que debe ser el sentido de las becas de colaboración, son proyectos que cuenta entre sus objetivos hacer una devolución al Departamento, para el uso de sus miembros y para el alumnado de educación.
- b) No se trata de copiar y pegar en el proyecto de colaboración las actividades que aparecen en la memoria anual del Departamento, incluso las que han sido canceladas. Esta forma de proceder no es un ejemplo que se deba de dar al alumnado. Además, incluyendo las tareas de la Comisión de Docencia, que no serían competencia de este tipo de becas.
- c) Los criterios para la valoración de los proyectos, aprobados en Consejo de Departamento, son los que tienen en cuenta la Comisión para la valoración de los mismos, no para que los autores y autoras los utilicen para afirmar que los cumplen, esto es tarea de la Comisión.
- d) La innovación de un proyecto no se constata realizando tal afirmación, sino presentando un estado de la cuestión.

Se abre un turno de palabra. Ningún miembro solicita intervenir y, por tanto, se procede a la aprobación. La Directora recuerda cómo proceder si algún miembro desea realizar la votación.

Se aprueba por asentimiento.



La Directora informa a los tutores y tutoras de las becas de colaboración que cuando finalice el Consejo de Departamento se cumplimentará el documento que los alumnos y alumnas tienen que presentar al Ministerio y que será remitido por correo electrónico.

5. Aprobación, si procede, para modificar la Ordenación Docente 2020-2021 en el Ámbito de Motricidad Humana.

La información fue adjuntada a la Convocatoria de Consejo de Departamento (adjuntada al Acta).

La coordinadora de Área, así como el profesor, informa que debido a un error involuntario en la elaboración de la Ordenación Docente se ha asignado docencia por la mañana al profesor [REDACTED], este solicitó que se le asignara docencia de tarde, ya que su contrato laboral fuera de la UAL es de turno de mañana, por lo que no obtendría la compatibilidad.

Solicita la palabra [REDACTED], respalda la decisión de realizar la modificación de Ordenación Docente pues la situación es sobrevenida, sin embargo, le sorprende la diferencia de criterios que utiliza la Directora de Departamento para valorar las circunstancias sobrevenidas. En el Área de DOE, la Directora de Departamento se ha negado a considerar una situación como sobrevenida. El profesor [REDACTED] indica que está cubriendo una asignatura de una de las plazas de Ayudante Doctor que no se han resuelto y que impartirá aproximadamente el 50% de esa materia. La propuesta era continuar con ese grupo hasta finalizar en diciembre y el profesor que se contratara asumiera la docencia del profesor [REDACTED] que tiene asignada en el segundo cuatrimestre. Finaliza reiterando que aprueba la propuesta de modificación de OD y que respalda las decisiones de Área y que ese mismo criterio no se utiliza para otras Área, como es en este caso, pues los auténticos perjudicados son los alumnos.

La Directora aclara que se cometió un error en el Ámbito cuando se elaboró la Ordenación Docente debido a todos los problemas que hubo por la actualización de la información que se iba recibiendo. Esta situación no es comparable con la petición que se ha realizado por parte de la Coordinadora del Área de DOE, pues se está aplicando el Plan de Sustituciones y por tanto no es una situación sobrevenida. Asimismo, la



Directora informa que son varios los profesores que están sustituyendo y que, tal y como se ha comentado en el Informe de la Directora, las plazas ya deberían estar resueltas teniendo en cuenta el plazo establecido por el Vicerrector. La Directora finaliza indicando que un Plan de Sustitución no es motivo para modificar la Ordenación Docente.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED] indicando que él no estaba en ese Plan de Sustitución, en una reunión de Área se ofreció voluntario para cubrir la docencia. Por lo que no se aplicó el Plan de Sustituciones. El profesor [REDACTED] insiste que sí es una situación sobrevenida. Lo que se pretende con la solicitud realizada era que el alumnado estuviera el 50% de la asignatura con un profesor y el resto con otro a partir de noviembre. Esta modificación no alteraba la Ordenación Docente y la carga. Finaliza insistiendo que va a aprobar la petición de este punto.

La Directora recuerda que en el Plan de Ordenación Docente se pedía nombre y apellidos para cubrir las figuras pendientes de contratación. El Área de DOE no lo envió así y por tanto es responsabilidad del Área. La Directora entiende lo comentado por el profesor [REDACTED], pero no entiende que haya que cubrir el 50% de la asignatura y que la Comisión debe agilizar el trabajo. La Directora repite que esto no es una situación sobrevenida y que por tal motivo se tienen los Planes de Sustitución. Asimismo, añade que si él no figura en el Plan de Sustituciones entonces el Área debería hacer Planes de Sustituciones reales y no dejarlo a la buena voluntad de los miembros.

La Directora procede a la aprobación del punto y recuerda que si alguien desea proceder a la votación que lo manifieste.

Se aprueba por asentimiento.

6. Aprobación, si procede, de la renovación de la Coordinación del Área de Didáctica de la Expresión Corporal.

Agradecer el trabajo realizado a la profesora [REDACTED] en la coordinación de Área de Didáctica de la Expresión Corporal y del Ámbito, que la deja. Se propone al profesor Fernando Alacid Cárceles.

La Directora abre un turno de palabra. Ningún miembro hace uso de la misma.



Se aprueba por asentimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9:43 horas del día 29 de septiembre de 2020, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretaria del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 29 de septiembre de 2020

V.º B.º DIRECTORA

D.ª

[Redacted signature]

SECRETARIA

D.ª

[Redacted signature]

3. Aprobación, si procede, de la propuesta realizada por la Comisión Económica e Infraestructuras para solicitar material para prácticas docentes y de campo, según Resolución Conjunta de la Gerencia y el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Marca temporal	Apellidos, Nombre del petionario/a	Área/s Conocimiento implicada/s	Asignatura(s)	Nombre del Grado o Máster y Tipo de Asignatura (obligatoria (OG) /optativa (OT))	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR (MÁXIMO 100 PALABRAS)	Nº de factura proforma/ Presupuesto	Importe de gasto a realizar (INCLUIDO IVA) según proforma	Proveedor propuesto	PRESENTA PROFORMA
18/09/2020 14:00		EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	DEPORTES DE RAQUETA	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	Prácticas de deportes de raqueta, incluye pelotas para diferentes niveles de juego. Es un gasto anual renovar las pelotas dado que de un año a otro, pierden la presión. También 5 palas de pádel necesarias para que cada alumno/a tenga su propia pala y no haya que	368975	476.84 €	Pádel Nuestro	ADJUNTA PROFORMA
21/09/2020 15:12		DIDACTICA DE LA MATEMATICA	Enseñanza y Aprendizaje de la Aritmética, la Estadística y el Azar	Grado en Educación Primaria (OG)	En el proceso de enseñanza-aprendizaje de las matemáticas los materiales didácticos adquieren un papel fundamental con objeto de conseguir un proceso significativo. Este tema fue contemplado por Montessori desarrollando materiales que fomentan dicho proceso. Es imprescindible que nuestros estudiantes, que serán los encargados de formar a las nuevas generaciones, vean el alcance de los mismos trabajando con ellos en las horas dedicadas a los GT. Esta forma de trabajar les permitirá que todo este aprendizaje lo trasladen a sus futuras aulas. Por tal motivo, es necesario contar con estos materiales en el laboratorio de matemáticas	#PRO200001	771.84 €	montessori para todos	ADJUNTA PROFORMA



Marca temporal	Apellidos, Nombre del peticionario/a	Área/s Conocimiento implicada/s	Asignatura(s)	Nombre del Grado o Máster y Tipo de Asignatura (obligatoria (OG) /optativa (OT))	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR (MÁXIMO 100 PALABRAS)	Nº de factura proforma/ Presupuesto	Importe de gasto a realizar (INCLUIDO IVA) según proforma	Proveedor propuesto	PRESENTA PROFORMA
21/09/2020 17:10		DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	Cuerpoy Motricidad: Expresividad y Comunicación; Corporeidad y Desarrollo Emocional; Cuerpo, Conciencia y Movimiento	Grado Infantil (Optativa); Grado Primaria (Itinerario EF-Optativa); Grado CAFD (obligatoria)	En la actualidad para el tema de prácticas docentes dentro de asignaturas con orientación expresivacorporal no existen materiales de este tipo que permite un trabajo individualizado y colaborativo desde premisa puramente expresivas. Es importante ir dotando de materiales las aulas para que permitan procesos más creativos, alternativos y colaborativos.	67578	994.74	ELKSPORT DISTRIBUCIONES, S.L.	ADJUNTA PROFORMA
21/09/2020 22:02		DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	Wellness y entrenamiento personal en centros deportivos	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; OG	Se adjunta en email a educaci@ual.es	Se adjunta en email a educaci@ual.es	Importe total: 150 €	PANTALLA CHROMA (Se adjunta en Pdf) a educaci@ual.es	ADJUNTA PANTALLAZO
21/09/2020 23:47		EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	Habilidades motrices básicas y juego motor. Educación para el ocio a través de la actividad física y el deporte	Grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Grado de Educación Primaria	Se pretende trabajar las habilidades motrices básicas a través de un juego motor tradicional como el diábolo, contenidos básicos de la asignatura del grado de Ciencias de la actividad Física así como mostrar a los futuros docentes del Grado de Educación primaria una alternativa interesante para la ocupación del tiempo de ocio mediante el juego tradicional del diábolo.	S/N	200 €	elksport	ADJUNTA PROFORMA



**Consejo Extraordinario de Departamento de Educación de
29 de septiembre de 2020**

4. Aprobación, si procede, de la valoración realizada por la Comisión de Docencia de los proyectos de Becas de Colaboración presentados en el Departamento de Educación para el curso 2020-2021.

Proyectos de beca de colaboración en el departamento de educación

Proyecto 1. Canon informativo de literatura infantil

Proyecto 2. Ejercicio físico y cáncer de mama

Proyecto 3. Ejercicio físico y ovulación en mujeres con obesidad mórbida

Proyecto 4. El tiempo escolar y su influencia en el aprendizaje

Proyecto 5. Imagen corporal y trastornos de la conducta alimentaria y ansioso-depresivos: estudio descriptivo en población universitaria

Proyecto 6. Las canciones para la enseñanza de la memoria histórica en la educación primaria

Proyecto 7. La educación lingüística a través de la actividad físico-deportiva: propuesta transdisciplinaria orientada a educación primaria

Proyecto 8. Propuesta de colaboración basada en el karate

Propuesta de baremación realizada por la Comisión de Docencia en base a los criterios:

- Criterio 1. Contenido innovador del proyecto, hasta 1 punto
- Criterio 2. Aplicación del trabajo a desarrollar tanto en el propio departamento como fuera del mismo, hasta 1 punto.
- Criterio 3. Posible continuidad en futuros proyectos de investigación, hasta 1 punto.
- Criterio 4. Introducción de las nuevas tecnologías en los métodos de trabajo, hasta 1 punto.



		PROYECTO								
		1	2	3	4	5	6	7	8	
CRITERIOS	1	Presentación y formato del proyecto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
		Elaboración propia del proyecto. En caso de duda respecto a la autoría en la elaboración del proyecto, la Comisión de Docencia podrá citar al solicitante a una entrevista presencial u online.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
		Originalidad del contenido del proyecto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
		Transferibilidad del conocimiento, atendiendo a la relevancia científica, social y educativa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	2	Adecuación del trabajo en el marco del proyecto presentado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
		Participación en la realización de las actividades propias del Departamento de Educación organizadas por las Comisiones de Actividades Culturales y de Investigación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
		Propuesta y realización de actividades vinculadas al Departamento de Educación a iniciativa del solicitante.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	3	Posibles líneas de investigación y de acción que surjan de la realización del propio proyecto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	4	Introducción de dichas tecnologías tanto en la realización del proyecto como en las actividades a desarrollar señaladas en el Criterio 2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	PUNTUACIÓN TOTAL (MÁXIMO 4 PUNTOS)		4	3						

Consejo Extraordinario de Departamento de Educación de 29 de septiembre de 2020

5. Aprobación, si procede, para modificar la Ordenación Docente 2020-2021 en el Ámbito de Motricidad Humana.

19151215	Enseñanza y Aprendizaje de Educación Física	Grado en Educación Primaria (Plan 2015)	1	1	GD	A	2Q	60	45	45	██████████ PROFESOR ASOCIADO LABORAL Nº 1 (2019)	15
19151215	Enseñanza y Aprendizaje de Educación Física	Grado en Educación Primaria (Plan 2015)	1	1	GD	B	2Q	60	45	45	██████████ PROFESOR ASOCIADO LABORAL Nº 1 (2019)	15
19151215	Enseñanza y Aprendizaje de Educación Física	Grado en Educación Primaria (Plan 2015)	1	1	GT	C1	2Q	60	15	15	PROFESOR ASOCIADO LABORAL Nº 1 (2019) ██████████	15
19151215	Enseñanza y Aprendizaje de Educación Física	Grado en Educación Primaria (Plan 2015)	1	1	GT	C2	2Q	60	15	15	PROFESOR ASOCIADO LABORAL Nº 1 (2019) ██████████	15